

Acuerdo No. 3 del 24 de Abril de 2015

Según Acta del Consejo Superior No. 070 del 23 de Abril de 2015 mediante el cual se aprueba la actualización del Sistema de Investigaciones y se autoriza al Rector de la Fundación Universitaria Colombo Internacional- UNICOLOMBO a implementar el Sistema de Investigaciones aprobado.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL, UNICOLOMBO en uso de sus facultades reglamentarias en particular las que confiere los literales f) y u) del artículo 31 del estatuto general de la Fundación.

CONSIDERANDO

Que según el literal b) y e) del artículo 39 de los estatutos vigentes de la Institución, es función del Rector entre otras, dirigir las labores académicas, coordinar las actividades de las distintas Facultades, Institutos y servicios Universitarios dentro de las leyes y reglamentos que rigen LA FUNDACIÓN y cuidar de que se ajuste al espíritu de esta y a las exigencias legales, para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Fundación.

Que como fundamento, para mantener estándares de calidad, UNICOLOMBO concibe la investigación como una construcción socio-cultural, y como un proceso creativo y académico de producción, innovación, adaptación, difusión y socialización del conocimiento, orientado a comprender, explicar, contrastar, proponer y buscar solución a problemas propios de las teorías y de las prácticas que le competen a UNICOLOMBO, de acuerdo con su Proyecto Educativo Institucional, Modelo Pedagógico, Valores, Principios Institucionales, Políticas y Objetivos propuestos para la investigación.

Que La actividad investigativa en UNICOLOMBO se realiza concertadamente entre la Vicerrectoría de Investigación, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Internacionalización y Extensión, dependencias que planean, organizan, ejecutan y evalúan las actividades realizadas por los actores activos de la investigación.

Que el Dr. Mario Ramos Vélez, en su calidad de Rector, presentó al Consejo Superior la solicitud de aprobación de actualización del Sistema de Investigaciones de UNICOLOMBO, el cual propiciará y fortalecerá la investigación en el marco de las relaciones de la academia, con sectores como el empresarial, el educativo, el público, la comunidad, y los egresados, de conformidad con la normativa aprobada.

ACUERDA:

Artículo Primero. Aprobar la actualización del Sistema de Investigaciones de la Fundación Universitaria Colombo Internacional-UNICOLOMBO y sus anexos, el cual registrará las actividades de investigación en la Institución Universitaria y buscará la consolidación de UNICOLOMBO en los distintos sectores sociales, contribuyendo al avance científico, técnico y cultural de la región y del país, a partir de su publicación.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Cartagena de Indias, a los 24 días del mes de Abril de dos mil Quince (2015)



JORGE FERNÁNDEZ SALGADO

Secretario Consejo Superior